1. OBJETO DEL PROCESO

63600C1134 PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL REGIONAL ORIENTE.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.

c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

g) Implementar y hacer seguimiento a LA CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS a todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

h) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

i) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

j) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

k) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

l) La inclusión de la historia clínica ocupacional periódica de los funcionarios de la Aerocivil se deberá realizar en el aplicativo autorizado por la entidad SITAH-Kactus, el cual se encuentra bajo la custodia de los profesionales en salud del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo tal como lo establece la Ley.
La única herramienta tecnológica que se entregara para el desarrollo del objeto contractual, es el computador, el cual cuenta con el aplicativo SITAH-Kactus, el cual es utilizado para incluir las historias clínicas. Los demás equipos que se requiera el contratista deberán correr por su cuenta.
El contratista, deberá entregar al finalizar el contrato un informe de condiciones de salud (diagnóstico general y actualizado del estado de salud de los funcionarios) de la entidad objeto de los exámenes correspondientes.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las actividades para desarrollar corresponden a la prestación de servicios médicos en salud ocupacional en el regional oriente, con ubicación principal en la ciudad de Villavicencio y para los aeropuertos adscritos a esta regional (Yopal, Mitú, Puerto Carreño, Paz de Ariporo, Barranca de Upía, San Jose de Guaviare y Puerto Inírida), de manera presencial y se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para su ejecución:

a) El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la custodia de las historias clínicas ocupacionales.

b) El contratista está obligado a incluir todos los conceptos de los exámenes realizados a los funcionarios de la entidad en el aplicativo KACTUS, para lo cual, el supervisor del contrato entregará usuario y contraseña de acceso.

c) El contratista deberá entregar informes mensuales de las actividades realizadas mes a mes en concordancia con la información registrada en el aplicativo Kactus.

d) El contratista debe entregar vía correo electrónico a cada funcionario público, el concepto médico ocupacional en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la realización del examen médico ocupacional y/o exámenes de laboratorio.

e) El contratista debe entregar mensualmente el listado de los servidores a los cuales se les remitió el concepto medico ocupacional y/o resultado de exámenes de laboratorio realizados mediante campañas.

f) El contratista al finalizar cada mes y previo a la facturación correspondiente, deberá remitir actualizado por correo electrónico al supervisor del contrato con copia a seguridad y salud en el trabajo de la regional oriente, todos los registros relacionados con la ejecución de los exámenes realizados en el mes (entregar el original de los listados de asistencia, copia de las remisiones a EPS, copia de los conceptos médicos ocupacionales y relación del envío a cada servidor público de los resultados de los conceptos médicos ocupacionales).

g) El contratista debe entregar a los funcionarios las remisiones médicas (si del caso) a la EPS, en los formatos entregados previamente por la entidad.

h) El contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad junto con sus trabajadores para el cumplimiento del objeto contractual.

i) El contratista deberá entregar mensualmente en los formatos de la entidad la matriz o base donde se encuentre toda la información relacionada con los exámenes efectuados durante ese periodo, que deberá anexarse al informe mensual para el pago correspondiente.

j) El contratista debe entregar informe final de **"diagnóstico general y actualizado de las condiciones de salud de los servidores públicos de la regional oriente"**, el cual deberá presentarse para el último pago, es decir, con el acta de recibo final del presente contrato.

k) El contratista a la finalización de la ejecución del objeto contractual, deberá entregar a seguridad y salud ene le trabajo el usuario y contraseña para el acceso y consulta de información sobre los exámenes realizados a los servidores de la regional oriente.

4. El proponente debe **certificar por escrito** el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Deberá garantizar la prestación de los servicios médicos integrales de salud ocupacional para los servidores de la entidad en el regional oriente ubicada en la ciudad de Villavicencio y para los aeropuertos adscritos a esta regional (Yopal, Mitú, Puerto Carreño, Paz de Ariporo, Barranca de Upía, San Jose de Guaviare y Puerto Inírida, establecidos en el formato 7 propuesta económica, formato 8 especificaciones técnicas y complementario.

b) Garantizar que la IPS (sea mediante alianza estratégica o convenio), que designe el contratista para el desarrollo del objeto del contrato, cuando no tenga sede propia o sucursal en la ciudad donde se van a realizar los exámenes médicos ocupacionales, cumplan con los requisitos exigidos por la secretaria de Salud. Garantizar el cumplimiento de las exigencias éticas y legales en el manejo de las historias clínicas ocupacionales, utilizando únicamente el formato establecido por la entidad, es decir, deberá incluir los datos de historia clínicas ocupacionales en el software (aplicativo Kactus), que tiene establecido la Aerocivil y manejo de formatos exclusivos del sistema de gestión.

c) Que los procedimientos que se desarrollen cumplan con la normatividad en materia de riesgo biológico, garantizando la disposición final de todos los residuos que resulten de los procedimientos realizados según normatividad vigente en la materia.

d) Hacer cumplir las normas de bioseguridad que estén establecidas en el servicio, así como las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, asumiendo toda la responsabilidad derivada de los procedimientos que realice.

e) Que el personal asignado para la prestación del servicio médico esté disponible el tiempo establecido en las especificaciones técnicas y complementario del pliego de condiciones.

f) El cumplimiento de toda la normatividad existente al utilizar las áreas de la Entidad, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe suministrar todos los implementos que sean necesarios para el desarrollo de este.

g) El Proponente deberá incluir por escrito en su oferta que todos los gastos derivados de desplazamientos de sus profesionales y personal que ejecute el contrato, estadía, logística, papelería, fotocopias, carnetización, elementos de bioseguridad, insumos de consultorios y equipos de diagnóstico indispensables para la prestación de los servicios médicos asistenciales serán asumidos por el contratista.

NOTA 1: El tiempo mínimo de permanencia en el aeropuerto está determinado por el número de servidores públicos a atender, frecuencia de desplazamientos (terrestre o aéreo según corresponda) y número de actividades que se requieran en el aeropuerto:
* De 1 a 10 servidores: mínimo dos (2) días
* De 11 a 25 servidores: mínimo tres (3) días
* De 26 a 80 servidores: mínimo seis (6) días

Para todos los casos, se deberá contar con las acreditaciones de los servicios intra y extramural en las ciudades de cada uno de los aeropuertos para los servicios de salud ocupacional.

En caso de que el servicio no se preste en las instalaciones del aeropuerto, el contratista deberá indicar en su propuesta la dirección exacta del proveedor de servicios, para que la entidad realice la visita de verificación de requisitos y condiciones generales del sitio de atención. En este caso no aplica el tiempo de permanencia en el aeropuerto relacionado.

Nota 2: el valor referido debe ser el valor del día del profesional incluyendo el valor del desplazamiento.

NOTA3: la Entidad pagará el servicio prestado acorde con el número de funcionarios atendidos y los valores referenciados para cada uno de los sitios.

h) Las actividades logísticas que demande el presente contrato (asignación de citas, programación, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares) serán asumidos por el contratista.

i) El contratista una vez inicie el contrato, deberá coordinar que el equipo humano dispuesto para la ejecución del objeto contractual disponga de dos (2) días como mínimo, para realizar la

inducción al SG-SST presencial en la Entidad y reciba la información sobre los Programas de Vigilancia Epidemiológica de la Aerocivil.

5. ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA PRESTACION DE SERVICOS MEDICOS OCUPACIONALES APRA LOS SERVICOSRES DE LA REGIONAL ORIENTE:

DESCRIPCIÓN
1. Servicio de médico especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo en Villavicencio. Examen Periódico con énfasis osteomuscular Presencial en las instalaciones de la Entidad – Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la jornada laboral. La duración de la consulta para este ítem será de 25 minutos por paciente NOTA: Las jornadas de los horarios para los exámenes se deben realizar de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad o requerimiento de la Entidad. YOPAL (Examen Periódico con énfasis osteomuscular) PUERTO CARREÑO (Examen Periódico con énfasis osteomuscular) MITU (Examen Periódico con énfasis osteomuscular) PAZ DE ARIPORO (Examen Periódico con énfasis osteomuscular) SAN JOSE DEL GUAVIARE (Examen Periódico con énfasis osteomuscular) PUERTO INIRIDA (Examen Periódico con énfasis osteomuscular) Para los Aeropuertos de San Martin de los Llanos Un (1) funcionario y Tablón de Tamara, Un (1) funcionario, la prestación se realizará mediante IPS avalada (sucursal o convenio con el contratista).(Examen Periódico con énfasis osteomuscular)
2.Exámenes Médicos de Ingreso, Egreso y por reubicación (Para todos los centros de trabajo) Valoración por médico especialista en salud ocupacional de ingreso, retiro y reubicación, con los siguientes exámenes clínicos y paraclínicos: -Cuadro hemático -Parcial de orina -Audiometría -Optometría -Glicemia, etc. El medico debe expedir de certificado médico de aptitud laboral o con recomendaciones si aplican. Estos exámenes se deben realizar en la sede del contratista o mediante IPS avalada (sucursal o convenio con el contratista). Disponibilidad en Municipios de Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Mitú, San José del

Guaviare, Paz de ariporo, Puerto Inírida, San Martin de los llanos, tablón de támara. Esto de acuerdo a requerimiento de la Entidad.

3. Examen médico por deportologo:

El servicio deberá prestarse en las instalaciones de la Aeronáutica Civil, en el aeropuerto de villavicencio garantizando condiciones de privacidad, confidencialidad y seguridad

El CONTRATISTA deberá prestar el servicio de valoración médica por médico especialista en Medicina del Deporte o Deportología a los funcionarios que participen en actividades deportivas en representación de la Entidad y a los usuarios de los espacios de gimnasio institucional.

La valoración deberá comprender, como mínimo, la evaluación clínica y funcional necesaria para determinar la aptitud deportiva, así como la identificación de factores de riesgo asociados a la práctica de actividad física. El profesional deberá expedir el certificado de aptitud deportiva, indicando si el funcionario es apto, apto con recomendaciones o no apto temporal, e incluir las recomendaciones que apliquen según el caso.

El CONTRATISTA será responsable de la idoneidad del profesional, de la calidad técnica del servicio, y del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y protección de datos personales.

YOPAL
PUERTO CARREÑO
MITU

4.Exámenes psicosensométricos:

Para valorar la aptitud física, mental y de coordinación motriz) para el personal de conductores según lo contemplado en la resolución 20223040045295 del 2022

Debe garantizarse la realización del examen en cualquiera de los aeropuertos adscritos a la Regional según el requerimiento:
VILLAVICENCIO
YOPAL
PUERTO CARREÑO
MITU

Realizar exámenes psicosensométricos de carácter ocupacional a los funcionarios designados para desempeñar funciones como conductores de vehículos, con el fin de determinar su aptitud para la conducción segura.

Garantizar que las evaluaciones sean practicadas por profesionales idóneos y habilitados, utilizando equipos calibrados y protocolos técnicos vigentes.

Expedir el Certificado de Aptitud para la Conducción.

Realizar los exámenes en la sede del CONTRATISTA, garantizando condiciones técnicas adecuadas y confidencialidad de la información.

5. Acompañamiento psicológico:

El CONTRATISTA garantizará la prestación del servicio de atención individual psicológica-clínica, dirigido a los servidores públicos vinculados al Programa de Riesgo Psicosocial de la Aeronáutica Civil.

Para tal efecto, el servicio será ejecutado por un psicólogo(a) con título profesional y especialización en Psicología Clínica, debidamente acreditado y habilitado para el ejercicio profesional.

El PROFESIONAL asignado será responsable de:
Realizar sesiones individuales de atención psicológica clínica, y apoyo en las diferentes actividades del Programa de Riesgo Psicosocial.
Prestar el servicio de manera presencial y/o virtual, según requerimiento de la Entidad.

El CONTRATISTA será responsable de:
Garantizar la confidencialidad de la información clínica, de conformidad con la normatividad vigente.
Cumplir con los estándares éticos, técnicos y legales aplicables al ejercicio de la psicología clínica.

Para los aeropuertos de Yopal, Puerto Carreño, Mitú, Paz de Ariporo, San Martín de los Llanos, Tablón de Tamara, San José de Guaviare y Puerto Inírida, las sesiones se realizarán de manera virtual.

6. Exámenes de Trabajo en alturas

De acuerdo con lo estipulado en la resolución N°4272 de 2021 expedida por Ministerio de Trabajo. Incluye los exámenes que establece el Ministerio de Trabajo en la Guía de Trabajo Seguro para Torres. Expedición del certificado de aptitud para trabajo en alturas.

Realizar el examen de aptitud para trabajo en alturas con las siguientes etapas:
-Exámenes de Laboratorio Clínico que establece el Ministerio de Protección Social en la Guía de Trabajo Seguro en Torres de Telecomunicaciones.
-Evaluación Neuropsicológica de acuerdo con lo establecido en el Ministerio de Protección Social en la Guía de Trabajo Seguro en Torres de Telecomunicaciones.
-Certificado de aptitud para realizar trabajo en alturas.
-Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
-Audiometría.
-Optometría.
-Cuadro Hemático Colesterol total Triglicéridos Glicemia.
-Prueba Psicológica (énfasis en alturas).
-Electrocardiograma para mayores de 45 años.
-Pruebas de función renal o hepática: Cuando existan antecedentes clínicos relevantes.
-Pruebas vestibulares/equilibrio

Los exámenes paraclínicos para trabajo en alturas tienen como finalidad identificar condiciones de salud que puedan incrementar el riesgo de caídas, pérdida de equilibrio, alteraciones de la conciencia o eventos súbitos durante la ejecución de actividades en alturas, y hacen parte integral de la evaluación médica ocupacional.

VILLAVICENCIO
YOPAL
PUERTO CARREÑO
MITU
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PUERTO INIRIDA

7. Examen con énfasis en riesgo eléctrico

para el personal de mantenimiento, Examen de aptitud para la ejecución de trabajos en baja, media y alta tensión en instalaciones eléctricas, según lo contemplado en la resolución 5018 de2019

-Visiometria y Audiometría (Optómetra y Fonoaudiólogo);
-Cuadro Hemático Colesterol total;
-Triglicéridos Glicemia,
-Prueba Psicológica (énfasis en riesgo eléctrico);
-Electrocardiograma para mayores de 45 años,
-pruebas vestibulares/equilibrio.

VILLAVICENCIO
YOPAL
PUERTO CARREÑO
MITU
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PUERTO INIRIDA

8. Campaña de prevención de Sobrepeso

En Villavicencio Talleres teóricos, lúdicos y prácticos de hábitos de vida saludable consistentes en presentaciones y degustaciones de alimentos saludables 6 talleres (1 mensual) con una duración de 1 hora (Teórico-lúdico- Practico, donde le tiempo máximo teórico deberá ser máximo de 20 minutos y el restante lúdico-práctico), con una población de 25 participantes por sesión a realizarse en la ciudad de Villavicencio.

3 talleres en tres meses lúdicos- prácticos de hábitos de vida saludable consistentes en presentaciones y degustaciones de alimentos saludables, 3 taller en la ciudad de Yopal, 3 taller en la ciudad de Puerto Carreño y 3 taller en la ciudad de Mitú. Incluye insumos para la elaboración.

9. Examen periódico con énfasis en actividades de alto impacto para los integrantes de las brigadas de emergencias de la Entidad; debe incluir la apertura de la hoja de vida de cada brigadista si no la tiene y seguimiento de esta, previo direccionamiento de SST.

-Osteomuscular
-Optometría
-Audiometría
- Electrocardiograma
- Glicemia en ayunas

10. Examen Post incapacidad médica

Exámenes médicos ocupacionales para los servidores que les emitan incapacidades mayor a treinta (30) días.

Para el aeropuerto de Villavicencio los exámenes se realizarán en las instalaciones de la Entidad previo direccionamiento de SST.

11. Campaña de los sentidos Visiometría

Para los aeropuertos de Villavicencio y Yopal, la campaña se realizará en las instalaciones de la Entidad.

Para los demás aeropuertos (Puerto Carreño, Mitú, Paz de Ariporo, San Jose del Guaviare, Puerto Inírida y San Martín de los Llanos), se deberá programar en IPS avaladas para tales exámenes.
Los resultados deberán ser entregados por correo electrónico, a los funcionarios en un periodo no mayor de tres (3) días siguientes a la realización del examen.

12. Campaña de conservación auditiva:

En las instalaciones de la Entidad para villavicencio.

El contratista debe suministrar e instalar la cabina sono-amortiguada y audiómetro en el área dispuesta por la entidad.

Para los demás aeropuertos (Yopal, Puerto Carreño, Mitú, Paz de Ariporo, San Jose del Guaviare, Puerto Inírida y San Martín de los Llanos), se deberá programar en IPS avaladas para tales exámenes.

Los resultados deberán ser entregados por correo electrónico, a los funcionarios en un periodo no mayor de tres (3) días siguientes a la realización del examen.

Se deben entregar recomendaciones si aplica.

13. Campañas de prevención y promoción en salud - Prevención de Riesgo Cardiovascular:

Realizar toma de exámenes de laboratorio que incluya:
-Glicemia basal,
-Perfil lipídico (colesterol total, colesterol HDL, LDL, triglicéridos),
-Entregar recomendaciones si aplica.

Se realizará los exámenes de manera presencial en los aeropuertos de: Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Mitú y Paz de Ariporo.

Para los demás aeropuertos San Jose del Guaviare, Puerto Inírida y San Martín de los Llanos, el contratista podrá programar los exámenes de manera extramural.

14. Campaña salud para la mujer

Realizar examen de TSH hormona estimulante del tiroides cuantitativo para mujeres de todos los aeropuetos de la regional oriente, con entrega de resultados por correo eléctronico acada funcionario, en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, contados a partir del día siguiente de la toma del examen. Entregar recomendaciones (si aplica).

En las instalaciones de la Entidad.

15. Campaña salud para el hombre - Examen de antígeno prostático (PSA)

Realizar examen de antígeno prostático de sangre (PSA), enfocado a la población con riesgo mayor de 45 años, en las instalaciones de la entidad para los aeropuertos de Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño y Mitú, Entrega de resultados a los funcionarios, a través de correo electrónico en un periodo no superior a cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la toma del examen.

*El contratista deberá realizar una capacitación del tema mínimo de 20 min, en la entidad con previa programación con el área SST.

Para el aeropuerto de San Martín de los Llanos, San Jose del Guaviare y Puerto Inírida, el contratista podrá programar los exámenes de manera extramural, dicha programación deberá considerar que el personal realiza labor por turnos.
Para todos los casos, se deberá contar con las acreditaciones de los servicios extramural en las ciudades de cada uno de los aeropuertos para los servicios de salud ocupacional. Documento que deben hacer llegar mínimo 15 días calendario antes de iniciar de la actividad en cada aeropuerto.

16. Gestión logística para citas y manejo de agenda de los servicios médicos.

Auxiliar de enfermería con énfasis administrativo, con experiencia en coordinación y logística para el desarrollo de todas las actividades del contrato - (agendamiento de citas, tomas de laboratorio, campañas, entre otras)

Se requiere el servicio de manera presencial, de 8 horas al día en las instalaciones de la entidad.

17. Apoyo logístico (Global)
1 ½ Jornada (12 horas) Villavicencio y Yopal; Mitú y Puerto Carreño ½ jornada (4 horas), en la fecha que establezca la Entidad, enfocado al desarrollo de las actividades de la semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la regional oriente, así:

-Actividades lúdicas de cuidado de la piel para todos los centros (1 stand de cuidados de la piel, cuerpo y manos incluye personal y insumos).
-Actividades lúdicas de hábitos saludables para Villavicencio y Yopal(1 hora Zumba)
-Actividades deportivas para Villavicencio y Yopal (2 sesiones x 1 hora, clase de yoga o stretching).
-Actividades de terapia Neural para todos los centros de acuerdo a la jornada.
- Actividad de masaje corporal para todos los centros de acuerdo a la jornada.
- Actividades de nutrición saludable (Incluye preparación y degustación de 05 alimentos (40 porciones para Villavicencio, 20 porciones para Yopal y 10 porciones para Puerto Carreño y Mitú cada una) para la jornadas establecidas.

18. Adicionales.

A. Actualización del módulo de historias clínicas en el aplicativo Kactus a cargo del médico especialista a través del contrato de servicios médicos.

B. Informe de condiciones de salud de cada uno de los aeropuertos o centros de trabajo de la regional con las siguiente variables:

*Población atendida
*Condiciones de salud encontradas
*Remisión a eps
*Recomendaciones emitidas
*Recomendaciones sobre campañas de prevención

C. Relación de funcionarios que fueron remitidos a interconsulta pa la EPS, de acuerdo con el concepto emitido por el médico especialista en SST.

D. Seguimiento a remisiones, valoraciones ocupacionales y recomendaciones de EPS, resaltando que en ocasiones el funcionario o servidor público requiera ser citado nuevamente a examen ocupacional.

6. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% DEDICACIÓN
1	PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O MEDICINA DEL TRABAJO	1	80%
2	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA	1	25%
3	PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN DEPORTOLOGIA O MEDICINA DEL DEPORTE	1	15%
4	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	1	5%
5	FONOAUDIOLOGO	1	3%
6	OPTOMETRA	1	2%
7	AUXILIAR DE ENFERMERIA O AUXILIAR DE SERVICIOS EN SALUD	1	100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
1.PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O MEDICINA DEL TRABAJO	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O MEDICINA DEL TRABAJO	N/A	Experiencia de 5 años como especialista en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA	PSICOLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA	N/A	Experiencia de 3 años como especialista en PSICOLOGIA CLINICA
3. PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN DEPORTOLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA EN DEPORTOLOGIA O MEDICINA DEL DEPORTE	N/A	Experiencia de 3 años como especialista DEPORTOLOGO O MEDICINA DEL DEPORTE
4. PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	PROFESIONAL NUTRIICIONISTA	N/A	Experiencia de 3 años como NUTRICIONISTA
5. FONOAUDIOLOGO	PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA	N/A	Experiencia de 3 años como FONOAUDIOLOGO
6. OPTOMETRA	PROFESIONAL EN OPTOMETRIA	N/A	Experiencia de 3 años como OPTOMETRA
7. AUXILIAR DE ENFERMERIA O AUXILIAR DE SERVICIOS EN SALUD	AUXILIAR EN ENEFERMERIA O AUXILIAR DE SERVICIOS EN SALUD	N/A	Experiencia de 3 años como auxiliar de enfermería o auxiliar de servicios en alud.

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

Documentos Soporte del equipo de Trabajo

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.

Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

i. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.
ii. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

iii. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

iv. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

v. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

vi. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE CONTRATO.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO		
No.	**ACTIVIDADES**	**TIEMPOS DE EJECUCION**
1	EXPEDIR RP POR LA ENTIDAD	2 DIAS HABILES
2	PUBLICAR POLIZA EN EL SECOP	4 DIAS HABILES
3	APROBAR POLIZAS POR LA ENTIDAD	2 DIAS HABILES
5	ENTIDAD DESIGNE SUPERVISOR	1 DIA HABIL
6	FIRMA DE ACTA DE INICIO ENTRE CONTRATISTA Y SUPERVISOR	2 DIAS HABILES
7	CUMPLIMIENTO A REQUISISTOS SG-SST	4 DIAS HABILES
EJECUCION DEL CONTRATO		
8	CRONOGRAMA GRUPO SST	2 DIAS HABILES
9	EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	7 MESES
10	INFORMES DE ACTIVIDADES Y REPORTES DE NOVEDADES DEL CONTRATISTA	MENSUAL

11	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL
12	TRAMITE DE PAGO	MENSUAL

Nota: El plazo contractual se contarán a partir de la firma del acta de inicio.